



REF: RESPUESTA- SDM-118427 /2019

[illegible]

Señor Cruz:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000002339789 del 24/04/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al Contrato Prestación de Servicios 2018-2019, celebrado por la SDM y Concesión del RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CALLE 30 No. 29-35** en Villavicencio - Meta, siendo **ENTREGADO** en términos el día 27/04/2019.

472 **REMITETE** **ARUNTA** **Registro Único Nacional de Tránsito**

Código BCGC	301	CALLE 30 24 26 4001	Desarrollo	WETA
Identificación BCGC	3101	MILLAR GENERAL	Correo Electrónico:	
Código Post 1161100	301	3053403	Teléfono móvil	321235649
Envío: YG2725000				

DESTINARIO
 1. **CONFERENZA** 2. **CONFERENZA**
 3. **CONFERENZA** 4. **CONFERENZA**

2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975, 1974, 1973, 1972, 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966, 1965, 1964, 1963, 1962, 1961, 1960, 1959, 1958, 1957, 1956, 1955, 1954, 1953, 1952, 1951, 1950, 1949, 1948, 1947, 1946, 1945, 1944, 1943, 1942, 1941, 1940, 1939, 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933, 1932, 1931, 1930, 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916, 1915, 1914, 1913, 1912, 1911, 1910, 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1902, 1901, 1900, 1899, 1898, 1897, 1896, 1895, 1894, 1893, 1892, 1891, 1890, 1889, 1888, 1887, 1886, 1885, 1884, 1883, 1882, 1881, 1880, 1879, 1878, 1877, 1876, 1875, 1874, 1873, 1872, 1871, 1870, 1869, 1868, 1867, 1866, 1865, 1864, 1863, 1862, 1861, 1860, 1859, 1858, 1857, 1856, 1855, 1854, 1853, 1852, 1851, 1850, 1849, 1848, 1847, 1846, 1845, 1844, 1843, 1842, 1841, 1840, 1839, 1838, 1837, 1836, 1835, 1834, 1833, 1832, 1831, 1830, 1829, 1828, 1827, 1826, 1825, 1824, 1823, 1822, 1821, 1820, 1819, 1818, 1817, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1811, 1810, 1809, 1808, 1807, 1806, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1796, 1795, 1794, 1793, 1792, 1791, 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 1785, 1784, 1783, 1782, 1781, 1780, 1779, 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1771, 1770, 1769, 1768, 1767, 1766, 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751, 1750, 1749, 1748, 1747, 1746, 1745, 1744, 1743, 1742, 1741, 1740, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734, 1733, 1732, 1731, 1730, 1729, 1728, 1727, 1726, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 1720, 1719, 1718, 1717, 1716, 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709, 1708, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1676, 1675, 1674, 1673, 1672, 1671, 1670, 1669, 1668, 1667, 1666, 1665, 1664, 1663, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1655, 1654, 1653, 1652, 1651, 1650, 1649, 1648, 1647, 1646, 1645, 1644, 1643, 1642, 1641, 1640, 1639, 1638, 1637, 1636, 1635, 1634, 1633, 1632, 1631, 1630, 1629, 1628, 1627, 1626, 1625, 1624, 1623, 1622, 1621, 1620, 1619, 1618, 1617, 1616, 1615, 1614, 1613, 1612, 1611, 1610, 1609, 1608, 1607, 1606, 1605, 1604, 1603, 1602, 1601, 1600, 1599, 1598, 1597, 1596, 1595, 1594, 1593, 1592, 1591, 1590, 1589, 1588, 1587, 1586, 1585, 1584, 1583, 1582, 1581, 1580, 1579, 1578, 1577, 1576, 1575, 1574, 1573, 1572, 1571, 1570, 1569, 1568, 1567, 1566, 1565, 1564, 1563, 1562, 1561, 1560, 1559, 1558, 1557, 1556, 1555, 1554, 1553, 1552, 1551, 1550, 1549, 1548, 1547, 1546, 1545, 1544, 1543, 1542, 1541, 1540, 1539, 1538, 1537, 1536, 1535, 1534, 1533, 1532, 1531, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526, 1525, 1524, 1523, 1522, 1521, 1520, 1519, 1518, 1517, 1516, 1515, 1514, 1513, 1512, 1511, 1510, 1509, 1508, 1507, 1506, 1505, 1504, 1503, 1502, 1501, 1500, 1499, 1498, 1497, 1496, 1495, 1494, 1493, 1492, 1491, 1490, 1489, 1488, 1487, 1486, 1485, 1484, 1483, 1482, 1481, 1480, 1479, 1478, 1477, 1476, 1475, 1474, 1473, 1472, 1471, 1470, 1469, 1468, 1467, 1466, 1465, 1464, 1463, 1462, 1461, 1460, 1459, 1458, 1457, 1456, 1455, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428, 1427, 1426, 1425, 1424, 1423, 1422, 1421, 1420, 1419, 1418, 1417, 1416, 1415, 1414, 1413, 1412, 1411, 1410, 1409, 1408, 1407, 1406, 1405, 1404, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1395, 1394, 1393, 1392, 1391, 1390, 1389, 1388, 1387, 1386, 1385, 1384, 1383, 1382, 1381, 1380, 1379, 1378, 1377, 1376, 1375, 1374, 1373, 1372, 1371, 1370, 1369, 1368, 1367, 1366, 1365, 1364, 1363, 1362, 1361, 1360, 1359, 1358, 1357, 1356, 1355, 1354, 1353, 1352, 1351, 1350, 1349, 1348, 1347, 1346, 1345, 1344, 1343, 1342, 1341, 1340, 1339, 1338, 1337, 1336, 1335, 1334, 1333, 1332, 1331, 1330, 1329, 1328, 1327, 1326, 1325, 1324, 1323, 1322, 1321, 1320, 1319, 13

Call: 755

Report to the Commission on the

Código P: 3 No. 37 - 35
Fecha A: 1649400
17/05/2014
La Importancia de la **movilidadbogota.gov.co**
de la Movilidad
Linea 195

PAC1-PRD1-MDD1 V2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

11001000000023397899

FECHA INGRESO		CÓD.	CIACR
11-24-2019 06:20:14		11001	11X0094
A: Comparendo		Not Comparendo Notificación	
FORMA DE ACREDITACIÓN		ACREDITACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
1. SALUDACION		2. FECHA	3. DE AÑO
4. TIPO DE		5. NOMBRE DEL	6. NOMBRES
7. TIPO DE		8. TIPO DE	9. TIPO DE
10. TIPO DE		11. TIPO DE	12. TIPO DE
13. TIPO DE		14. TIPO DE	15. TIPO DE
16. TIPO DE		17. TIPO DE	18. TIPO DE
19. TIPO DE		20. TIPO DE	21. TIPO DE
22. TIPO DE		23. TIPO DE	24. TIPO DE
25. TIPO DE		26. TIPO DE	27. TIPO DE
28. TIPO DE		29. TIPO DE	30. TIPO DE
31. TIPO DE		32. TIPO DE	33. TIPO DE
34. TIPO DE		35. TIPO DE	36. TIPO DE
37. TIPO DE		38. TIPO DE	39. TIPO DE
40. TIPO DE		41. TIPO DE	42. TIPO DE
43. TIPO DE		44. TIPO DE	45. TIPO DE
46. TIPO DE		47. TIPO DE	48. TIPO DE
49. TIPO DE		50. TIPO DE	51. TIPO DE
52. TIPO DE		53. TIPO DE	54. TIPO DE
55. TIPO DE		56. TIPO DE	57. TIPO DE
58. TIPO DE		59. TIPO DE	60. TIPO DE
61. TIPO DE		62. TIPO DE	63. TIPO DE
64. TIPO DE		65. TIPO DE	66. TIPO DE
67. TIPO DE		68. TIPO DE	69. TIPO DE
70. TIPO DE		71. TIPO DE	72. TIPO DE
73. TIPO DE		74. TIPO DE	75. TIPO DE
76. TIPO DE		77. TIPO DE	78. TIPO DE
79. TIPO DE		80. TIPO DE	81. TIPO DE
82. TIPO DE		83. TIPO DE	84. TIPO DE
85. TIPO DE		86. TIPO DE	87. TIPO DE
88. TIPO DE		89. TIPO DE	90. TIPO DE
91. TIPO DE		92. TIPO DE	93. TIPO DE
94. TIPO DE		95. TIPO DE	96. TIPO DE
97. TIPO DE		98. TIPO DE	99. TIPO DE
100. TIPO DE		101. TIPO DE	102. TIPO DE
103. TIPO DE		104. TIPO DE	105. TIPO DE
106. TIPO DE		107. TIPO DE	108. TIPO DE
109. TIPO DE		110. TIPO DE	111. TIPO DE
112. TIPO DE		113. TIPO DE	114. TIPO DE
115. TIPO DE		116. TIPO DE	117. TIPO DE
118. TIPO DE		119. TIPO DE	120. TIPO DE
121. TIPO DE		122. TIPO DE	123. TIPO DE
124. TIPO DE		125. TIPO DE	126. TIPO DE
127. TIPO DE		128. TIPO DE	129. TIPO DE
130. TIPO DE		131. TIPO DE	132. TIPO DE
133. TIPO DE		134. TIPO DE	135. TIPO DE
136. TIPO DE		137. TIPO DE	138. TIPO DE
139. TIPO DE		140. TIPO DE	141. TIPO DE
142. TIPO DE		143. TIPO DE	144. TIPO DE
145. TIPO DE		146. TIPO DE	147. TIPO DE
148. TIPO DE		149. TIPO DE	150. TIPO DE
151. TIPO DE		152. TIPO DE	153. TIPO DE
154. TIPO DE		155. TIPO DE	156. TIPO DE
157. TIPO DE		158. TIPO DE	159. TIPO DE
160. TIPO DE		161. TIPO DE	162. TIPO DE
163. TIPO DE		164. TIPO DE	165. TIPO DE
166. TIPO DE		167. TIPO DE	168. TIPO DE
169. TIPO DE		170. TIPO DE	171. TIPO DE
172. TIPO DE		173. TIPO DE	174. TIPO DE
175. TIPO DE		176. TIPO DE	177. TIPO DE
178. TIPO DE		179. TIPO DE	180. TIPO DE
181. TIPO DE		182. TIPO DE	183. TIPO DE
184. TIPO DE		185. TIPO DE	186. TIPO DE
187. TIPO DE		188. TIPO DE	189. TIPO DE
190. TIPO DE		191. TIPO DE	192. TIPO DE
193. TIPO DE		194. TIPO DE	195. TIPO DE
196. TIPO DE		197. TIPO DE	198. TIPO DE
199. TIPO DE		200. TIPO DE	201. TIPO DE
202. TIPO DE		203. TIPO DE	204. TIPO DE
205. TIPO DE		206. TIPO DE	207. TIPO DE
208. TIPO DE		209. TIPO DE	210. TIPO DE
211. TIPO DE		212. TIPO DE	213. TIPO DE
214. TIPO DE		215. TIPO DE	216. TIPO DE
217. TIPO DE		218. TIPO DE	219. TIPO DE
220. TIPO DE		221. TIPO DE	222. TIPO DE
223. TIPO DE		224. TIPO DE	225. TIPO DE
226. TIPO DE		227. TIPO DE	228. TIPO DE
229. TIPO DE		230. TIPO DE	231. TIPO DE
232. TIPO DE		233. TIPO DE	234. TIPO DE
235. TIPO DE		236. TIPO DE	237. TIPO DE
238. TIPO DE		239. TIPO DE	240. TIPO DE
241. TIPO DE		242. TIPO DE	243. TIPO DE
244. TIPO DE		245. TIPO DE	246. TIPO DE
247. TIPO DE		248. TIPO DE	249. TIPO DE
250. TIPO DE		251. TIPO DE	252. TIPO DE
253. TIPO DE		254. TIPO DE	255. TIPO DE
256. TIPO DE		257. TIPO DE	258. TIPO DE
259. TIPO DE		260. TIPO DE	261. TIPO DE
262. TIPO DE		263. TIPO DE	264. TIPO DE
265. TIPO DE		266. TIPO DE	267. TIPO DE
268. TIPO DE		269. TIPO DE	270. TIPO DE
271. TIPO DE		272. TIPO DE	273. TIPO DE
274. TIPO DE		275. TIPO DE	276. TIPO DE
277. TIPO DE		278. TIPO DE	279. TIPO DE
280. TIPO DE		281. TIPO DE	282. TIPO DE
283. TIPO DE		284. TIPO DE	285. TIPO DE
286. TIPO DE		287. TIPO DE	288. TIPO DE
289. TIPO DE		290. TIPO DE	291. TIPO DE
292. TIPO DE		293. TIPO DE	294. TIPO DE
295. TIPO DE		296. TIPO DE	297. TIPO DE
298. TIPO DE		299. TIPO DE	300. TIPO DE

En este orden de ideas, el comparendo registra notificado el **27/04/2019**, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

De acuerdo a lo expuesto, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis se encuentra en término para aceptar la infracción pagando el 50% de descuento con la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito o impugnar el comparendo de acuerdo al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el Decreto 019 de 2012, inicialmente reseñado, de conformidad con la **Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:**

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.
Si acepta la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpe deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito"

Ahora bien, deberá acatar la guía de servicios que implementó la Secretaría Distrital de Movilidad para la impugnación de órdenes de comparendos notificados en vía, conforme a la cual, este proceso contravencional se apertura en días hábiles de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.; para mayor conocimiento lo remito al siguiente link donde encontrará esta información:

http://portal.bogota.gov.co/portal/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id=22954

Observando la anterior situación, se procedió a comunicarle al peticionario vía mail, al correo portado: ingenierachedoford@hotmail.com; el 09 de mayo de 2019, siendo las 8:39 AM, informándole, que se encuentra en términos para realizar el pago con los descuentos de Ley y/o bien, impugnar el comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo, ya que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PÚBLICA**; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: W.C. Abogada Contratista SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10926

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-118427/ JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-92011 d el 09 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 19.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunte a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-118427.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)